



Ayuntamiento  
de Tías

---

## MEMORIA JUSTIFICATIVA / INFORME RAZONADO

---

### “SUMINISTRO DE PRENDAS Y ELEMENTOS DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS”

---

**Ayuntamiento de Tías**

C/ Libertad, 50 - C.P. 35572 Tías - Teléfono: 928 83 36 19 - Fax: 928 83 35 49





## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO/ INFORME RAZONADO**

La presente memoria se elabora en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público, y del artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1098/2001, justificando en el mismo los siguientes aspectos:

### **1.1 CPV DE LA PRESTACIÓN (ART. 2.4)**

Atendiendo al artículo 2.4 de la Ley 9/2017, a los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en esta Ley, se utilizará el «Vocabulario común de contratos públicos», aprobado por el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), o normativa comunitaria que le sustituya.

En lo que se refiere al código CPV recogido en el Reglamento CE nº 213/208 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, se corresponde con:

- 35811200-4 Uniformes de policía.
- 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.
- 18130000-9 Ropa para trabajos especiales.
- 18140000-2 Accesorios de ropa de trabajo.
- 35113400-3 Ropa de protección y de seguridad.

### **1.2 NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN (ART. 28)**

El objeto del presente contrato tiene su fundamento en la necesidad de dotar a la plantilla de la Policía Local de vestuario oficial y homologado en su diseño siendo este elemento identitario esencial para sus cometidos y constituyendo una exigencia conforme a la normativa de aplicación, Orden de 3 de abril de 2003, por la que se establecen los contenidos mínimos para la homogeneización de los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias.

Será obligación de la administración adoptar las medidas necesarias para que los equipos de trabajo sean adecuados para las tareas previstas y, a su vez, para que garanticen la seguridad y salud de los funcionarios y personal que los utiliza, incluyendo vestuario individual, y complementos, adecuados para el desempeño de sus funciones, velando además por su uso efectivo y correcto de estos.

Desde la Jefatura de la Policía Local, se dispone de numerosos funcionarios que realizan trabajos de distinta índole según la unidad a la que estén adscritos. El desempeño de estas tareas requiere,



según lo establecido en la norma sectorial, Orden de 21 de septiembre de 2012 de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, por el que se modifica el Anexo I de la Orden de 3 de abril de 2003, que establece los contenidos mínimos para la homogenización de los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias y la Orden de 16 de febrero de 2001, por la que se establece la estandarización de los medios técnicos y defensivos de los efectivos de las Policías Locales de Canarias, la utilización de calzado, vestuario y medio técnicos, que garantice en todo momento el confort y la seguridad de los trabajadores. Se hace necesario, por tanto, el suministro de Vestuario, calzado y complementos para la uniformidad de los agentes, es por ello que se ha elaborado una lista de materiales, siendo necesario que se proporcionen un servicio rápido, eficaz y de calidad, siendo idóneo para el objeto de este contrato.

El material contenido en el presente documento se suministrará en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 20/2020, de **5 de marzo, por el que se homogeneizan los medios técnicos y defensivos de las Policías Locales de Canarias, se establecen criterios básicos de seguridad para su personal y se regulan determinados aspectos relacionados con su formación.** - Boletín Oficial de Canarias de 06-03-2020.-

### 1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO (ART. 29)

La duración del presente contrato será de UN (1) año a contar desde el día siguiente al de su formalización. El contrato podrá ser objeto de prórroga de UN (1) año de duración. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, siendo DOS (2) años la duración máxima del contrato incluidas las posibles prórrogas.

El adjudicatario del contrato se compromete a mantener los precios unitarios de su oferta durante toda su vigencia, incluida la prórroga, en su caso.

Si por cualquier causa, el Excmo. Ayuntamiento de Tías dejara de necesitar la prestación del suministro, sin que se hubiese agotado la partida presupuestaria, ello no supondrá el derecho del adjudicatario a indemnización alguna. Asimismo, el suministrador no podrá reclamar ningún tipo de perjuicio en caso de eliminarse algún tipo de material a suministrar.

### 1.4 OBJETO DEL CONTRATO (ART. 99)

La prestación objeto del contrato está constituida por la adquisición y suministro de productos o bienes muebles, al tratarse de entregas de bienes y por precio unitario, sin que el número de unidades esté definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades del servicio, a los cambios que se puedan producir dentro del mismo y a los posibles incrementos de la actual plantilla.



Complementando a la presente memoria justificativa se aportará el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el suministro de prendas y elementos de uniformidad para el personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Tías.

En todo caso, los licitadores que se presenten al procedimiento de suministro que nos ocupa deberán poder suministrar la totalidad de los bienes y artículos previstos, quedando excluidas de la licitación aquellas ofertas que incumplan esta circunstancia y que no presenten la totalidad de los artículos.

### 1.5 LUGAR Y PLAZO DEL SUMINISTRO

Los bienes o productos objeto del suministro deberán entregarse en las dependencias de la Policía Local de Tías concretamente en el edificio situado en Calle Libertad, 36. 35.572 - Tías, término municipal de Tías, Isla de Lanzarote, en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días naturales, o en el que, en su caso, hubiese ofertado, si este fuere menor, la persona contratista, a contar a partir del momento de finalización del pedido efectuado en la plataforma on-line.

No obstante, esta administración se reserva el derecho a efectuar variaciones en el lugar de entrega, designando cualquier otro edificio de propiedad municipal para tal fin, edificio siempre ubicado en el término municipal de Tías.

La entrega de material se hará dentro de la franja horaria indicada por el responsable del contrato, siendo preferentemente entre las 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos.

Los suministros darán lugar a la formalización de las correspondientes Actas de Recepción o conformidad.

### 1.6 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, (ART. 100)

Conforme a lo previsto en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se entiende como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido o impuesto equivalente, en nuestro caso Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), para el servicio objeto de contrato, el presupuesto base de licitación para la duración de UN (1) año, asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (38.710,47 €), y MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.161,31€), en concepto de IGIG (3,00 %), haciendo un total de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (39.871,78 €).



A continuación, se indica el desglose del precio con la relación de artículos y la cantidad prevista de cada uno de ellos:

Producto	Precio unitario máx excl. IGIC	Unidades totales estimadas
<b>GORRAS</b>		
Gorra de faena	33,14 €	40
Gorra de plato para servicio ordinario	59,00 €	6
<b>CASCOS</b>		
Casco para motorista	460,00 €	3
Intercomunicador casco de motorista	266,00 €	3
<b>POLOS, CAMISAS Y CAMISETAS</b>		
Polo manga corta	68,15 €	60
Polo manga larga	69,85 €	21
Polo motorista amarillo reflectante	78,50 €	10
Camisa de ordinario	35,00 €	06
Camiseta de interior lisa (Manga larga y corta)	40,00 €	60
<b>PANTALONES Y BERMUDAS</b>		
Pantalón de faena	93,10 €	40
Pantalón bielástico para motorista	260,00 €	3
Pantalón de playa	69,00 €	1
Pantalón de pinzas	51,00 €	3
<b>ROPA DE ABRIGO / PROTECCIÓN</b>		
Chaqueta de motorista para invierno	430,00 €	1
Chaqueta de motorista para verano	390,00 €	1
Cazadora	318,05 €	4
Impermeable	320,00 €	1
Pantalón impermeable	204,00 €	1
<b>PRENDAS DE GALA</b>		
Gorra de gala	59,00 €	2
Chaqueta	218,00 €	1

Pantalón	98,20 €	1
Camisa de gala	34,00 €	1
Corbata	15,05 €	1
Traba de corbata	11,10 €	1
Guantes	51,00 €	1
Zapatos de cordón	73,00 €	1
Palas Hombreras diferentes rangos	59,00 €	1
<b>CALZADO</b>		
Zapato de trabajo de cuero	167,00 €	05
Botas de faena	181,05 €	10
Botas para motorista	191,80 €	3
Playeras de playa	160,00 €	1
Botas de agua	40,17 €	1
<b>GUANTES</b>		
Guantes para motorista	47,00 €	5
Guantes anticorte	47,00 €	10
<b>CALCETINES</b>		
Calcetines negros para zapatos de cordón	7,00 €	1
Calcetines para botas	7,00 €	1
Calcetines blancos para servicio de playa	7,00 €	1
<b>INSIGNIAS IDENTIFICATIVAS Y DISTINTIVOS</b>		
Placa metálica de pecho con el escudo oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias y número D.A.P.	28,00 €	11
Placa de plástico de pecho PVC con el escudo oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias y número D.A.P.	12,00 €	75
Placa para la cartera porta-documentos	10,88 €	15
<b>Distintivos de brazo</b>		
Distintivo de brazo escudo municipal	9,00 €	100
Distintivo de brazo escudo Policía Canaria	7,50 €	100
<b>Divisas</b>		
Galones de Pecho diferentes rangos	3,25 €	94

Distintivos Policiales a la Perman. en S. Activo (20,25,30 y 35 años)	100,00 €	3
Galones para hombreras (par)	10,00€	50
<b>OTRAS PRENDAS</b>		
Cinturón policial doble velcro	36,00 €	15
Chaleco reflectante	49,50 €	15
Cartera porta-documentos	25,00 €	15
Placa policial con cadena servicio paisano	22,00	10
Silbato con cadena de sujeción con cordón negro	4,50 €	5
Porta guantes anticorte	8,50 €	10
<b>UNIDAD DE INTERVENCIÓN</b>		
<b>GORRA</b>		
Gorra	33,14 €	1
<b>CASCOS</b>		
Casco de intervención	200,00 €	1
Gancho porta casco de intervención	17,00 €	1
<b>BUZO Y POLOS</b>		
Buzo (E. P. I.) con manga desmontable	240,00 €	1
Polo manga corta	68,05 €	1
Polo manga larga	69,85 €	1
<b>PANTALONES</b>		
Pantalón	106,00 €	1
<b>ROPA DE ABRIGO</b>		
Chaqueta táctica	295 €	1
<b>COMPLEMENTOS</b>		
Linterna táctica y Funda	96,00 €	8
Minilinterna con enganche para el polo	35,00	10
Spray de Defensa	14,50 €	20
Funda Spray	11,00 €	25
Defensa Extensible rígida	143,00 €	5
Funda defensa Extensible	27,00 €	5
Defensa Larga de Goma (60 cm.)	14,00€	1



Funda tahalí defensa larga de goma	8,00 €	1
Cartuchera antihurto para Pistola de dotación	165,00	3
Pernera para Pistola de Dotación	77,22	3
Grilletes de Bisagra de aleación ligera	71,00 €	4
Funda porta-grilletes abierto de extracción rápida	11,00 €	10
Funda Porta-Cargador	11,73	5
Navaja Multiherramienta y funda	45,00	1
Cuello polar anticorte	27,00 €	5
Funda Canarias chalecos antibalas	185,15 €	2
Panel placa chaleco antibalas	800,00 €	2
Bolso táctico policial	60,00 €	5
Funda porta-emisora	15,05	1
Bandolera policial	40,00 €	5
Funda para smartphone	15,00 €	1
Grilletes de lazo de un solo uso (negro)	3,00 €	10
Cortador grilletes de lazo (negro)	30,00 €	5

#### 1.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, (ART. 101)

Conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y para el caso de contratos de obras, suministros y servicios, estará incluido el importe total, sin incluir el IGIC.

**Valor estimado: SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (77.420,94€)**

En las referidas cantidades se entiende incluida la totalidad de los conceptos que comprenda la prestación del servicio, así como cualquier coste, suplido, tasa, impuesto, honorario u otros equivalentes derivados de la relación del servicio, todos los cuales serán, en su caso, por cuenta de la adjudicataria.

## 1.8 VALORACIÓN SOBRE LAS REPERCUSIONES DEL CONTRATO

En cuanto a las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su duración como durante toda la vida útil del suministro, se pone de manifiesto que el presente contrato no comporta más gastos para la entidad que los que derivan de la ejecución del contrato.